

DECRETO DE ALCALDÍA N° 893

ZAPALLAR, 13 MAYO 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna y Decreto Alcaldicio N°858/2021, de fecha 22 de abril de 2021, que prorroga periodo Alcaldicio y funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia.; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. 4D.A N° 439/2021 de fecha 19 de Marzo de 2021, el cual autoriza uso de Feriado Legal para los funcionarios a contrata.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y MODIFIQUESE a los siguientes funcionarios Planta que se individualizan para que haga uso de Feriado Legal, según detalle:

Donde dice

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Mariluz Cruzat Mardones	19	15/03/2021	09/04/2021	12/04/2021	11

Debe decir

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Mariluz Cruzat Mardones	11	15/03/2021	29/03/2021	30/03/2021	19

Donde dice

- I. Se deja constancia que, a Mariluz Cruzat Mardones, le quedan 15 días de su feriado legal del año 2021.





ZAPALLAR

Debe decir

- I. Se deja constancia que, a Mariluz Cruzat Mardones, le quedan 19 días de su feriado legal del año 2021.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL



Paula Margarita Pizarro

ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
- 4.- Siaper

RRHH/ SEC / CTL / mpl

V.Z.C.

BTO